

**DECRETO DE ALCALDIA
N° 005-2014-ALC/MSI**

San Isidro, 7 de abril de 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 093-2014-0500-GPPDC/MSI de fecha 21 de marzo de 2014, mediante el cual propone la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal mediante Ordenanza N° 321-MSI de fecha 17 de diciembre de 2010, aprobó la integración y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobados con las Ordenanzas N° 277-MSI y N° 307-MSI y ratificadas con los Acuerdos de Concejo N° 426-MML y 342-MML, publicadas el 22 y 23 de setiembre de 2010 respectivamente;

Que, mediante los Decretos de Alcaldía N° 011-2011-ALC/MSI, 011-2012-ALC-MSI, 014-ALC/MSI, 002-2012-ALC/MSI, y 009-2013-ALC/MSI, se realizaron modificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA aprobado mediante Ordenanza N° 321-MSI;

Que, mediante el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1014, modificado por la Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, Ley N° 30056, se indica que las autorizaciones municipales que se requieren para abrir pavimentos, calzadas, y aceras de las vías públicas, ocupar las vías o lugares públicos o instalar en propiedad pública la infraestructura necesaria para conexiones domiciliarias, instalación, ampliación o mantenimiento de redes de infraestructura de servicios públicos, se sujetan a silencio administrativo positivo, cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles, contando desde la presentación de la solicitud respectiva;

Que, mediante el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1014, modificado por la Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, Ley N° 30056, respecto a los requisitos requeridos para la realización de obras de infraestructura, se señala que en los casos en que se requiera implementar desvíos del tránsito vehicular con ocasión de las obras, bastará una comunicación por parte de las empresas públicas o privadas o entidades del sector público que prestan los servicios públicos, señalando la fecha de la ejecución de la misma y el plan de desvío con la finalidad de que la municipalidad adopte las medidas referidas al tránsito y al transporte en el ámbito de su competencias, sin que sea necesaria la emisión de autorización o resolución alguna;

Que, mediante el numeral 41.1.1 del artículo 41° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 señala que para el cumplimiento de los requisitos correspondientes a los procedimientos administrativos, las entidades están obligadas a recibir copias simples o autenticadas por los fedatarios institucionales, en reemplazo de documentos originales o copias legalizadas notarialmente de tales documentos;

Que, el artículo 38.5 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Decreto de Alcaldía;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo remite el Informe N° 140-2014-0520-SDC-GPPDC/MSI de fecha 21 de marzo de 2014, mediante el cual se propone la modificación de los procedimientos a cargo de la Gerencia de Obras y Servicios Municipales del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA aprobado mediante Ordenanza N° 321-MSI y modificatorias; por simplificación administrativa, modificando el requisito denominado "Permiso de interferencia vial GMTU/MML" por "Comunicación de interferencia vial señalando plazo de ejecución y plan de desvío"; por reducción de plazos, acortando el plazo para resolver de algunos procedimientos, 30 a 5 días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30056; y por eliminación de exigencias innecesarias, modificando el requisito denominado Certificado de Calidad de Obra (Original o copia visado por fedatarios de la Municipalidad), colocándose copia simple en mérito a lo dispuesto en la Ley N° 27444;

Que, en virtud a lo expuesto corresponde actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA aprobado mediante Ordenanza N° 321-MSI y modificatorias;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0595-2014-0400-GAJ/MSI

Que, estando a las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 321-MSI y modificatorias, respecto al plazo para resolver de los siguientes procedimientos,

de 30 días hábiles a 5 días hábiles, por reducción de plazos, según lo señalado en la Ley N° 30056, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución:

- 03.01 Autorización para la Puesta a Tierra en Área de Uso Público para Telecomunicaciones (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)
- 03.02 Autorización para Ampliación de Redes Subterráneas o Casos Especiales en Área de Uso Público. (Telecomunicaciones)
- 03.03 Autorización para Instalación de Cabinas Telefónicas en Área de Uso Público (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)
- 03.04 Autorización para la Construcción de Cámara Subterránea en Área de Uso Público (Telecomunicaciones)
- 03.06 Autorización para Construcción de Buzones de Desagüe en Área de Uso Público (Redes principales)
- 03.07 Autorización en Área de Uso Público para Instalación Domiciliaria del Servicio de Agua, Desagüe, Energía Eléctrica y Telecomunicaciones
- 03.08 Autorización para Reubicación y/o Cambio de Postes, Anclaje en Área de Uso Público para el Servicio de Telecomunicaciones
- 03.09 Autorización para Mantenimiento de Cableado Aéreo de Telecomunicaciones Existente en Área de Uso Público
- 03.13 Ampliación de Autorización en Área de Uso Público de Instalación de Redes de Telecomunicaciones
- 03.14 Autorización para Instalación de Cableado Subterráneo (Redes de Telecomunicaciones)
- 03.17 Ampliación de Autorización en Área de Uso Público de Instalación Domiciliaria de Agua, Desagüe, Energía Eléctrica y Telecomunicaciones
- 03.18 Autorización para Ampliación de Redes Subterráneas o Casos Especiales en Área de Uso Público No Vinculados con Telecomunicaciones. (agua, desagüe, energía eléctrica, gas, etc.)
- 03.19 Ampliación de Autorización para Ampliación de Redes Subterráneas o Casos Especiales en Área de Uso Público No Vinculados con Telecomunicaciones. (agua, energía eléctrica, gas, etc.)

Artículo Segundo.- MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 321-MSI y modificatorias, en los siguientes procedimientos, variando el requisito "Permiso de Interferencia Vial GMTU/MML" por el de "Comunicación de Interferencia Vial señalando fecha de ejecución y plan de desvío", por simplificación administrativa, según lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1014 modificado por la Ley N° 30056, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución:

- 03.02 Autorización para Ampliación de Redes Subterráneas o Casos Especiales en Área de Uso Público. (Telecomunicaciones)
- 03.03 Autorización para Instalación de Cabinas Telefónicas en Área de Uso Público (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)
- 03.04 Autorización para la Construcción de Cámara Subterránea en Área de Uso Público (Telecomunicaciones)
- 03.06 Autorización para Construcción de Buzones de Desagüe en Área de Uso Público (Redes principales)
- 03.07 Autorización en Área de Uso Público para Instalación Domiciliaria del Servicio de Agua, Desagüe, Energía Eléctrica y Telecomunicaciones
- 03.08 Autorización para Reubicación y/o Cambio de Postes, Anclaje en Área de Uso Público para el Servicio de Telecomunicaciones
- 03.13 Ampliación de Autorización en Área de Uso Público de Instalación de Redes de Telecomunicaciones
- 03.14 Autorización para Instalación de Cableado Subterráneo (Redes de Telecomunicaciones)
- 03.17 Ampliación de Autorización en Área de Uso Público de Instalación Domiciliaria de Agua, Desagüe, Energía Eléctrica y Telecomunicaciones
- 03.18 Autorización para Ampliación de Redes Subterráneas o Casos Especiales en Área de Uso Público No Vinculados con Telecomunicaciones. (agua, desagüe, energía eléctrica, gas, etc.)
- 03.19 Ampliación de Autorización para Ampliación de Redes Subterráneas o Casos Especiales en Área de Uso Público No Vinculados con Telecomunicaciones. (agua, energía eléctrica, gas, etc.)

Artículo Tercero.- MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 321-MSI y modificatorias, en relación al requisito "Certificado de calidad de obra (Original o copia visado por fedatarios de la Municipalidad) variándolo por "Certificado de calidad de obra (original o copia simple)" del procedimiento 03.11 Certificado de Conformidad de Obra en Área de Uso Público de la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, por eliminación de exigencias innecesarias, según lo señalado en el numeral 41.1.1 del artículo 41° de la Ley N° 27444, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a las áreas involucradas a cargo de efectuar los procedimientos TUPA y su difusión a la Oficina de Comunicaciones e Imagen;

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del presente Decreto en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro www.munisanisidro.gob.pe, y el portal de Servicios al Ciudadano-PSCE www.serviciosalciudadano.gob.pe y a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

RAÚL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT(2014)	NIUEVOS SOLS (S/)	AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN PREVA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
03.04	*Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) *Ley 29022 Ley de Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones *D.S. N° 035-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SUBTERRÁNEA EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Telecomunicaciones)	6) COMUNICACIÓN DE INTERFERENCIA VAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE DESVO 7) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA 1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTACIÓN CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1:500 U OTRA) DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil. Electricista o de Electrónico) 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) COMUNICACIÓN DE INTERFERENCIA VAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE DESVO 7) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	F-001-SOM-GOSMMSI	16.19%	614.00	--	X	-	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
	Basil Legal *Ley 27972-AE-79 (27/05/2003) *Ord. N° 203-99-AMM (28/01/1999) *Ord. N° 244-99-AMM (04/12/1999) A4. 8° *Ley N° 29022 (20/05/2007) *Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) *Ord. N° 1213-MML (20/01/2009) *D.S. N° 035-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones													
03.05	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGÜE EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Redes principales)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS: UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS A ESCALA (Firmado y sellado por Ing. Civil o Sanitario) APROBADAS POR LA EMPRESA, CONSEJO MUNICIPAL SERVIDOR PÚBLICO 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) COMUNICACIÓN DE INTERFERENCIA VAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE DESVO	F-001-SOM-GOSMMSI	6.03%	229.00	--	X	-	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
	Basil Legal *Ley 27972-AE-79 (27/05/2003) *Ord. N° 203-99-AMM (28/01/1999) *Ord. N° 244-99-AMM (04/12/1999) A4. 8° *Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) *Ord. N° 1213-MML (20/01/2009)													
03.07	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVIDOR DE AGUA, DESAGÜE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS: UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil. Electricista o de Electrónico) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA A PATIBILIDAD DE SEDAPAL 5) COMUNICACIÓN DE INTERFERENCIA VAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE DESVO	F-001-SOM-GOSMMSI	0.95%	36.00	--	X	-	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
	Basil Legal *Ley 27972-AE-79 (27/05/2003) *Ord. N° 203-99-AMM (28/01/1999) *Ord. N° 244-99-AMM (04/12/1999) *Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) *Ley N° 29022 (20/05/2007) *D.S. N° 035-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones *RCD N° 011-2007-SUNASS-CD, modificada por RCD N° 042-2011-SUNASS-CD (29/10/2011) (modificada por D.L. 071-2012-ALCAMES 30.03.2012)													
03.08	AUTORIZACIÓN PARA REUBICACIÓN Y/O CAMBIO DE POSTES, ANCLAJE EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA EL SERVIDOR DE TELECOMUNICACIONES.	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTACIÓN CON LOCALIZACIÓN DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil. Electricista o de Electrónico) 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	F-001-SOM-GOSMMSI	10.55%	401.00	--	X	-	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
	Basil Legal *Ley 27972-AE-79 (27/05/2003) *Ord. N° 203-99-AMM (28/01/1999)													

MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días Há.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
				FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% LUT(2014)	NIUEVOS SOLES (S/)				AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACION	APELACION
		5) MEMORIA DESCRIPTIVA. 6) COMUNICACIÓN DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE DESVÍO 7) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA											
03.09	AUTORIZACION PARA MANTENIMIENTO DE CABLEADO AEREO DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE EN AREA DE USO PUBLICO <i>Base Legal</i> *Ley N° 27972 Art. 79 (27/05/2003) *Ord. N° 203-96/MML (28/01/1999) *Ord. N° 244-96/MML (04/12/1999) Art. 8° *Ley N° 28022 (20/05/2007) *Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) *D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO: PLANTILLA CON LOCALIZACION (ESCALA 1:500) U OTRA, DETALLANDO CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o Electrónico) 3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	F-001-SOM-GOSMMSI	GRATUITO		--	X	-	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.11	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN AREA DE USO PUBLICO <i>Base Legal</i> *Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) *Ord. N° 203-96/MML (28/01/1999) *Decreto Legislativo N° 1014 Art. 5 (16/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 3) CERTIFICADOS DE CALIDAD DE OBRA. 4) PLANOS: UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA REPLANTEADA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado por y sellado por el profesional correspondiente) (y cuando se ha variado la obra) <i>Nota</i> - En caso de obras que han sido declaradas subterráneas, menores a 10 metros lineales se considera como Certificado de Obra la DECLARACIÓN JURADA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE OBRA (Art. 18° Ord. N° 203-MML).	F-001-SOM-GOSMMSI	7.00%	267.00	--	X		30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.13	AMPLIACION DE AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO DE INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES. <i>Base Legal</i> *Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) *Ord. N° 203-96/MML (28/01/1999) *Ley N° 28022 (20/05/2007) *D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA (indicando el saldo de obra) 3) EXHIBER EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) COMUNICACIÓN DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE DESVÍO <i>Nota</i> • Debe ser sellada 3 días (días antes del vencimiento de la autorización)	F-001-SOM-GOSMMSI	1) Hasta 10 ML. 11.00% 2) Mayor a 10 ML. hasta 25 ML. 12.11% 3) Mayor a 25 ML. hasta 50 ML. 16.47% 4) Mayor a 50 ML. hasta 100 ML. 20.89% 5) Mayor a 100 ML. hasta 300 ML. 31.25% 6) Mayor a 300 ML. 53.50%	418.00 460.00 628.00 794.00 1,169.00 2,033.00	--	X	-	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.14	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE CABLEADO SUBTERRANEO (Redes de Telecomunicaciones) <i>Base Legal</i> *Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) *Ord. N° 203-96/MML (28/01/1999) *Ley N° 28022 (20/05/2007) (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTILLA CON LOCALIZACIÓN SEÑALANDO LA ESCALA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Electricista o Electrónico) 3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) COMUNICACIÓN DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE DESVÍO	F-001-SOM-GOSMMSI	1) Hasta 100 ML. 10.11% 2) Mayor a 100 ML. hasta 300 ML. 11.16% 3) Mayor a 300 ML. hasta 700 ML. 12.16% 4) Mayor a 700 ML. 13.21%	384.00 425.00 463.00 502.00	--	X	-	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL

MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT(2014)	NIUEVOS SOLES (S/)	AUTO. MATCO	EVALUACIÓN PREVA	POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	* Decreto Legislativo N° 1014 (16052008) * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones Nota: No incluye instalaciones domiciliarias	6) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA 7) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE												
03.17	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA, DESAGÜE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES Bases Legales: * Ley 27972-A4, 79 (271052003) * Ord. N° 203-96-MML (28011999) * Decreto Legislativo N° 1014 (16052008)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 3) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA 4) COMUNICACIÓN DE INTERFERENCIA VAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE DESIVO	F-004-SOM-GOSAMSI	0.95%	38.00	--	X	-	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
03.18	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES, AGUA, DESAGÜE, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ETC) Bases Legales: * Ley 27972-A4, 79 (271052003) * Ord. N° 203-96-MML (28011999) * Ord. N° 244-96-MML (01121999) * Decreto Legislativo N° 1014 (16052008) * D.S. 042-99-EM (15091999) Ley N° 2844 del 19/11/1992 Ley N° 2838 del 24/07/1994	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTACIÓN LOCALIZACIÓN (ESCALA 1:500 U OTRA) DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por el profesional correspondiente) 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) COMUNICACIÓN DE INTERFERENCIA VAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE DESIVO 7) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Nota: No incluye instalaciones domiciliarias	F-004-SOM-GOSAMSI	1) Hasta 10 ML 6.42% 2) Mayor a 10 ML hasta 25 ML 7.03% 3) Mayor a 25 ML hasta 50 ML 7.95% 4) Mayor a 50 ML hasta 100 ML 8.26% 5) Mayor a 100 ML hasta 300 ML 8.89% 6) Mayor a 300 ML 9.59%	244.00 267.00 302.00 314.00 338.00 361.00	--	X	-	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
03.19	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES, AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ETC) Bases Legales: * Ley 27972-A4, 79 (271052003) * Ord. N° 203-96-MML (28011999) * Ord. N° 244-96-MML (01121999) * Decreto Legislativo N° 1014 (16052008) * D.S. 042-99-EM (15091999) Ley N° 2844 del 19/11/1992 Ley N° 2838 del 24/07/1994	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA (INDICANDO EL SALDO DE OBRA) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 4) COMUNICACIÓN DE INTERFERENCIA VAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE DESIVO Nota: * Debe ser solicitada 3 días antes antes del vencimiento de la autorización	F-004-SOM-GOSAMSI	1) Hasta 10 ML 6.42% 2) Mayor a 10 ML hasta 25 ML 7.03% 3) Mayor a 25 ML hasta 50 ML 7.95% 4) Mayor a 50 ML hasta 100 ML 8.26% 5) Mayor a 100 ML hasta 300 ML 8.89% 6) Mayor a 300 ML 9.59%	244.00 267.00 302.00 314.00 338.00 361.00	--	X	-	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	